



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

# PAE

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

EJERCICIO FISCAL 2016.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)**  
**EJERCICIO FISCAL 2016**

**I. FUNDAMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL PAE:**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 24, 27, 28, 61, 78, 85, 107, 110, 111 y Artículos 2 y 110 y Título Séptimo y Sexto Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 48 y 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como los lineamientos internos en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2024, de acuerdo a lo anterior la Universidad Autónoma de Aguascalientes establece su Programa Anual de Evaluación cuyo objetivo es:

**II. OBJETIVOS DEL PAE:**

- *Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios (Pp), de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria.*
- *Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones que se practicarán a los Programas Presupuestarios (Pp) en operación y de aquellos que inicien su operación durante el ejercicio fiscal 2016 conforme a las disposiciones aplicables.*
- *Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios (Pp) como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.*

**Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación (PAE), se entenderá por:**

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Evaluación.	Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
Evaluaciones internas.	Instrumentos diseñados por la instancia ejecutora para monitorear el desempeño del programa. Incluye indicadores vinculados con los objetivos específicos, de tal manera que la consecución de las metas permita el cumplimiento de éstos.
Evaluaciones externas.	Las realizadas a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
Aspectos Susceptibles de Mejora.	Son aquellas debilidades, oportunidades y amenazas que tendrán que ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de mejorar el desempeño de los Pp.
Lineamientos.	Lineamientos Generales para La Evaluación de los Programas Federales.
DGF.	Dirección General de Finanzas.
DGPD.	Dirección General de Planeación y Desarrollo.
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGTAIP.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
MIR.	Matriz de Indicadores para Resultados.





CONCEPTO	DEFINICIÓN
PAE.	Programa Anual de Evaluación.
PBR.	Presupuesto Basado en Resultados
PND.	Plan Nacional de Desarrollo.
SED.	Sistema de Evaluación del Desempeño.
TDR.	Términos de Referencia.
UAA.	Universidad Autónoma de Aguascalientes.
SIUAA.	Sistema Integral de Información de la UAA.
UNIDAD ORGANICA.	Áreas y departamentos de la UAA responsables de la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran.

### III. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

De acuerdo a lo anterior durante el ejercicio 2016 se realizará evaluación de Impacto a los Programas Presupuestarios (Pp) autorizados, cuyo objetivo es identificar el comportamiento de los indicadores establecidos atribuibles al desarrollo de los mismos, de tal forma que se tengan elementos para determinar la efectividad de las políticas, programas o proyectos ejecutados.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo coordinarán la evaluación de cada uno de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Institución, para lo cual cada área y departamento llevará a cabo la evaluación de los compromisos establecidos para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos para tal fin.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2016 estableció 6 Programas Presupuestarios los cuales concentran las funciones, programas y proyectos que se realizan en la UAA y son necesarios para su operación, dichos Programas Presupuestarios (Pp) son los siguientes:



### 3.1 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP):

No.	DESCRIPCION DEL Pp.
1	DOCENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA
2	DOCENCIA DE PREGRADO
3	DOCENCIA DE POSGRADO
4	INVESTIGACIÓN
5	VINCULACIÓN
6	GESTIÓN

### 3.2 CONTRIBUCIÓN AREA POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

No.	DESCRIPCION DEL Pp.	UNIDADES ORGANICAS
1	DOCENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA.
2	DOCENCIA DE PREGRADO	CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS. CENTRO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA. CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD. CENTRO DE CIENCIAS DEL DISEÑO Y DE LA CONSTRUCCIÓN. CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS. CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES. CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA.
3	DOCENCIA DE POSGRADO	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.
4	INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.



5	VINCULACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN.
6	GESTIÓN	RECTORÍA. SECRETARÍA GENERAL. DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO.  DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS. DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS. CONTRALORIA.

#### IV. EVALUACIÓN:

La selección del tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios (Pp) se hará dependiendo de la información que se requiera conocer por los operadores de los Pp, así como de la información necesaria que retroalimente la asignación y ejercicio de los recursos de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales (LGTAIP).

Como resultado de la evaluación se obtendrá información que permitirá determinar el grado de avance en el cumplimiento de los parámetros establecidos tanto para los indicadores estratégicos como de gestión de cada uno de los Programas Presupuestarios (Pp) y determinar el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos.

De acuerdo a lo anterior para el ejercicio 2016 se aplicará a los Programa Presupuestarios (Pp) el tipo de evaluaciones siguientes:

- **DE EFICIENCIA:**

Se realizará la evaluación para medir el grado de eficiencia con que se han ejercido los recursos financieros y presupuestales, respecto de los compromisos establecidos en los Programas Presupuestarios (Pp) correspondientes al ejercicio 2016.

- **DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS :**

Se analizará el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

#### 4.1 EVALUACIÓN INTERNA:

Se realizarán cuatro evaluaciones trimestrales durante el ejercicio, con el objeto de medir el cambio en los indicadores posteriores a la ejecución del programa o proyecto de acuerdo con lo siguiente:

EVALUACIÓN	PERÍODO A EVALUAR	PERÍODO DE REALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
1ª. Evaluación	01 de enero al 31 de marzo 2016	01 al 15 de abril 2016.
2ª. Evaluación	01 de abril al 30 de junio 2016	01 al 15 de julio de 2016.
3ª. Evaluación	01 de julio al 30 de septiembre 2016	01 al 15 de octubre de 2016.
4ª. Evaluación	01 de octubre al 31 de diciembre de 2016	01 al 15 de enero de 2017.

En el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, la Dirección General de Planeación y Desarrollo, en caso de ser necesario informará a las unidades orgánicas si se realizan cambios o ajustes en cuanto a la implementación del PAE, lo cual notificará por escrito a los involucrados y hará la aclaración al publicar los resultados en la página de internet correspondiente.

Posterior a la evaluación la Dirección General de Planeación y Desarrollo analizará los resultados obtenidos de la misma, generará el informe correspondiente y determinará los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con el objeto de dar seguimiento a los resultados y recomendaciones que se deriven de las evaluaciones tanto internas como externas realizadas a los Programas Presupuestarios (Pp).

#### **4.2 EVALUACIÓN EXTERNA:**

La evaluación externa se realizará a través de la contratación de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables dicho proceso se realizará por iniciativa de la Dirección General de Planeación y Desarrollo con el apoyo del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, mediante la aplicación de los procesos establecidos para la contratación de servicios profesionales según corresponda.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo previa opinión de las unidades orgánicas involucradas en alguna evaluación externa deberá revisar los resultados y aprobar los resultados de las mismas, previo a la aceptación de conformidad a la instancia externa que la realice, así como verificar el cumplimiento de los TdR, plazos, términos etc., acordados para la realización de la evaluación.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberán registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas.

Los informes finales tanto de las evaluaciones internas como externas se deberán publicar en la página oficial de transparencia de la UAA de acuerdo con las disposiciones aplicables.

**Para el ejercicio 2016 la Institución evaluará los programas siguientes:**



No.	CLAVE	DESCRIPCION DEL FONDO
1	141111	FAM 2015.
2	141112	FAM IEMS 2015.
3	110100	ORDINARIO (U006).

Así mismo y conforme se reciban recursos federales específicos para proyectos etiquetados se gestionará la evaluación externa correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido.

#### **V. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM):**

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales deberán ser atendidos para la mejora de los Programas Presupuestarios (Pp) con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo dará seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones e integrará los ASM a los Pp según corresponda, así mismo gestionará y apoyará a los involucrados; en el establecimiento de las actividades y compromisos que deberán realizar de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

Las unidades orgánica que hayan sido evaluadas tanto interna como externamente y hayan obtenido algún(os) ASM deberá establecer e implementar de acuerdo con el ámbito de su competencia, las acciones correspondientes para la atención del(os) mismo(s) de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos.

## VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR):

La Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), durante el proceso presupuestario, deberá revisar y realizar las mejoras pertinentes a la MIR de cada Programa Presupuestario (Pp), así como a sus indicadores.

Así mismo, deberán estar alineados a los objetivos e indicadores del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2024, así como con los Programas Sectoriales que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Las MIR de los Programas Presupuestarios (Pp) se deberán hacer públicos a través de la página oficial de la UAA.

## VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE:

EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN 2016												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2017
1ª.EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Pp) calendarizadas para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2016.													
2ª.EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Pp) calendarizadas para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.													
3ª. EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Pp) calendarizadas para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.													

EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN 2016												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2017
4ª. EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Pp) calendarizadas para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.													
EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS Pp.	Consistirá en realizar un análisis del desempeño integral anual de los Pp.													

Las evaluaciones del desempeño, se realizarán durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato anterior al que se haya evaluado por los operadores de los Pp de acuerdo con el cronograma de ejecución del PAE.

**ATENTAMENTE**  
**“SE LUMEN PROFERRE”**  
 Aguascalientes, Ags., 8 de abril de 2016.

**M. EN A. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MURILLO**  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

